

LAS MUJERES PRESENTES EN EL EXAMEN SOBRE DERECHOS HUMANOS QUE RENDIRA VENEZUELA ANTE LA ONU

El próximo 7 de octubre el Estado Venezolano deberá rendir cuentas ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre sus obligaciones internacionales en esta materia mediante un mecanismo novedoso, el Examen Periódico Universal, pues es la primera vez que Venezuela es evaluada por un Comité de 47 miembros; quienes tras haber revisado el Informe Oficial y los Informes de la Sociedad Civil; harán preguntas al gobierno venezolano para producir una Declaración de Resultados con las recomendaciones formuladas al Estado; debiendo este comprometerse pública e internacionalmente a aplicarlas mediante medidas concretas para proteger los derechos humanos; lo que implica un avance en la rendición de cuentas, la transparencia, el diálogo con la sociedad civil y al mismo tiempo un mecanismo de contención ante el abuso del poder por parte del Estado.

El Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres representado en este evento por las activistas y expertas en Derechos Humanos de las Mujeres Isolda Heredia de Salvatierra, Lilia Arvelo, Ofelia Alvarez y Yolima Arellano; espera que la Igualdad y la Equidad sean prioritarios en el EPU de Venezuela; donde las mujeres según reporte inicial del censo que se realiza actualmente representamos más del 50% de la población; de allí que sea prioridad debatir sobre la situación de nuestros derechos humanos, de sus violaciones, retos y desafíos planteados.

Desde nuestra Red conformada por mas de 43 ONGs de mujeres; le planteamos al Estado y al país las tareas urgentes a acometer:

1.- Elaborar e implementar un Plan Nacional para la Igualdad y Equidad de Género, que incluya la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

2.- Ejecutar planes de formación idóneos y continuos dirigidos a capacitar a las y los funcionarios del Sistema de Protección de Violencia contra las Mujeres.

3.- Asignar presupuesto suficiente a las instituciones gubernamentales y ONGs nacionales, regionales y locales que apoyan a las mujeres víctimas de violencia; ya que es preocupante el desconocimiento sobre el presupuesto destinado a las mujeres y a las políticas públicas en esta materia.

4.- Establecer un Reglamento a la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a Vivir sin Violencia para garantizar su eficacia.

5.- Reformar los Códigos Civil y Penal en coherencia con los Tratados Internacionales, la Constitución y demás Leyes garantistas de los derechos humanos de las mujeres.

6.- Exigir al Estado Venezolano que garantice el derecho de las mujeres a vivir sin violencia, creando suficientes Fiscalías del Ministerio Público, Tribunales de Violencia contra la Mujer y Casas de Abrigo según lo establecido en la Ley.

7.- Desarrollar un sistema de información confiable que registre la data sobre la situación de las mujeres en Venezuela desagregada por sexo.

8.- Reclamar la rendición de cuentas de forma transparente y pública sobre las políticas de género desarrolladas en Venezuela.

9.- Promulgar la Ley de Seguridad Social que incluya el derecho de las amas de casa a la Seguridad Social.

10.- Incluir en la Ley Electoral y de Participación Política, así como en la de Partidos políticos la paridad o cuota de género.

11.- Crear la Comisión de Derechos Humanos de la Mujer en la Asamblea Nacional que de prioridad a la Agenda de la Igualdad y No Discriminación.

12.- Demandar a la sociedad civil organizada de mujeres, el monitoreo y seguimiento de la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres de forma sistemática; a fin de incidir en las políticas públicas en esta materia.

13.- Es una tarea pendiente la cooperación entre el Estado y las organizaciones de mujeres para articular esfuerzos y recursos que garanticen el reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres.